Trabajando para ti
EPS
Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento TACNA S.A.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 367-2022-300-EPS TACNA S.A.

Tacna, 18 AGO 2022

VISTO:

El INFORME Nº 335-2022-340-EPS TACNA S.A. del Jefe de la Oficina de Supervisión y Control donde informa sobre el cumplimiento de entrega de la documentación mínima requerida de acuerdo a la Directiva Nº 006-2006-300-EPS TACNA S.A. y de la verificación en campo de culminación física de la Obra ejecutada por Terceros **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO PARA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN LA JURISDICCION ALTO DE LA ALIANZA – TACNA – TACNA."**, ubicada en el Distrito de Alto de la Alianza, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna, dando a conocer la CONFORMIDAD de la ejecución de Obra.
Asimismo, en el mismo informe del Jefe Oficina de Supervisión y Control remite y propone a la Gerencia General la designación de los miembros que integraran la Comisión de Recepción de la Obra mencionada.

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose ejecutado la Obra antes mencionada por la modalidad de Terceros, siendo el financiamiento asumido por la entidad ejecutante, cuyo Expediente Técnico **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO PARA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN LA JURISDICCION ALTO DE LA ALIANZA – TACNA - TACNA",** fue aprobado por la EPS TACNA S.A. por el monto de S/. 4´547,593.44 Soles. (CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES con 44/100 soles).

Que, mediante Directiva Nº 006-2006-300-EPS-TACNA S.A. "Normas Relativas a Procedimientos para entrega y Recepción de Obras por Terceros" el Reglamento de Prestación de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de la entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Tacna S.A., y el Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado por D.S. Nº 011-2006-VIVIENDA. El Reglamento de Calidad de la Prestación de Servicios de Saneamiento.

Que, estando conferidas las facultades al Gerente General de dictar y emitir Resoluciones de acuerdo al Artículo 14 del capítulo 5.10.3 del Manual de Organización y Funciones, y con el VºBº de la Gerencia de Ingeniería, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Comercial, Oficina de Asesoría Legal y Oficina de Supervisión y Control.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Dejar sin efecto la Resolución N° 134-2021-300-EPS TACNA S.A. de designación del Comité de Recepción por motivos que expresa en el Informe N° 335-340-2022-EPS TACNA S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Designar al nuevo comité de recepción de Obra: " **MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO PARA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN LA JURISDICCION ALTO DE LA ALIANZA – TACNA - TACNA"** , la misma que estará conformada por:

ING. JIMMI YURY SILVA CHARAJA (Representante de la Gerencia de Operaciones)
PRESIDENTE
ING. HERNAN RODRIGO LUBE QUISPE (Representante de Gerencia de Ingeniería)
MIEMBRO
LIC. HUGO RAMIRO MONTENEGRO VALLE (Representante de la Gerencia de Adm. y Finanzas)
MIEMBRO
BACH. VILMA GLADYS CENTENO ROJAS (Representante de la Gerencia Comercial)
MIEMBRO

Van...///

Viene...///

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 367 -2022-300-EPS TACNA S.A.

ING. GLADYS QUISPE MAQUERA (Representante de la Oficina supervisión y Control)
ASESOR

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Comisión de Recepción, regulará la Recepción de la Obra acorde a las Normas Técnicas de Obras de Saneamiento y Directivas internas de ejecución de obras por Terceros.

Regístrese y Comuníquese

ING. JUAN ALBERTO SEMINARIO MACHUCA
GERENTE GENERAL
EPS TACNA S.A.

JASM/UFK/jpp
Cc. OSyC (con sustento) ✓
OAL.
GAF. ✓
GO. ✓
GC. ✓
GI. ✓
Archivo.

Av. Dos de Mayo N° 372 – Tacna
Telf. (052) 583446 – Fax (052) 583453
Mail: eps.informes@epstacna.com.pe